

LUNES, 26 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-6651 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 022/2006. Modificación 03/2014. Término municipal de Astillero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa FCC Ámbito S. A., ubicada en el Polígono Industrial de Guarnizo, término municipal de Astillero, por la inclusión de dos nuevos residuos peligrosos, en el apartado de gestión de residuos generados en la planta (número de expediente 022/2006. Modificación 03/2014).

Santander, 28 de abril de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

[2014/6651](#)